Junta de Andalucía

Consejería de Industria, Energía y Minas
Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A.

INFORME ADMINISTRATIVO

(Nº DE EXPEDIENTE CT340-26-012)

“A.M. SERVICIO RETIRADA DE LODOS DE DEPÓSITOS ESTANCOS ”

OBJETO: A.M. SERVICIO RETIRADA DE LODOS DE DEPÓSITOS ESTANCOS
Nº de Expediente: CT340-26-012
Procedimiento: Abierto
LOTE Nº1: Centros ITV de las Provincias de Cádiz, Córdoba, Huelva y Sevilla
LOTE Nº2: Centros ITV de las Provincia de Almería
LOTE Nº3: Centros ITV de las Provincia de Granada y Jaén

Importe de licitación (IVA excluido): 198.400,00 €
Lote 1: 105.600,00 €
Lote 2: 70.400,00 €
Lote 3: 22.400,00 €

Importe de las 2 Prórrogas (Sin IVA): 99.200,00 € + 99.200,00 €
Lote 1: 52.800,00 € + 52.800,00 €
Lote 2: 35.200,00 € + 35.200,00 €
Lote 3: 11.200,00 € + 11.200,00 €

Valor Estimado del contrato (Sin IVA): 396.800,00 €
Lote 1: 211.200,00 €
Lote 2: 140.800,00 €
Lote 3: 44.800,00 €

Duración del contrato: 2 años con la posibilidad de 2 prórrogas de 1 año cada una.
Referencia de Publicación en DOUE: 69dc1bb9-70f4-41fb-ad72-94926115e594
Referencia de Publicación plataforma de la Junta de Andalucía: 2026-0001907964
Fecha publicación licitación: 12/06/2026
Fin plazo presentación ofertas: 13/07/2026 a las 17:00

1.- OBJETO

El objeto del presente informe es, conforme a lo estipulado en el PCAP, el análisis de la documentación administrativa presentada en el sobre electrónico 1 por las empresas participantes en la licitación relativa al contrato de "A.M. SERVICIO RETIRADA DE LODOS DE DEPÓSITOS ESTANCOS", expediente (Nº EXPTE CT340-26-012). Será en un momento posterior, conforme a lo dispuesto en los apartados 5 y 6 del Cuadro Resumen, cuando sólo el licitador que ha obtenido la mayor puntuación y por tanto sea propuesto como adjudicatario deberá ser requerido para aportar la documentación acreditativa de los requisitos administrativos y de solvencia económica y financiera y técnica exigidos en la licitación.

2.- EMPRESAS PRESENTADAS

EMPRESA LICITADORA	LOTES A LOS QUE LICITA
DESAGRA DESATASCOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA LABORAL	3
DETUGRA MULTISERVICIOS SLU	2 Y 3
LABYGEMA SL	1
PUSAMA, S.-L.	1

3.- INCIDENCIAS

1. Se constata que **la empresa, MONTELLANO SERVICIO DE LIMPIEZAS SL**, ha presentado su oferta a las 17:04 horas del día 13 de julio de 2026 y por tanto fuera del plazo de presentación de ofertas, que finalizó a las 17:00 horas del 13 de julio de 2026. Se adjunta imagen del Portal de licitación electrónica SIREC donde queda constancia de la hora y fecha de la oferta presentada.

Datos de las empresas ofertantes

NIF - Razón social	Lotes presentados	Fecha de presentación	En plazo	UTE
B18628438 - DETUGRA MULTISERVICIOS SLU	• 2 - Provincia de Almería • 3 - Provincia de Granada y Jaén	16/06/2026 12:24	SÍ	-
B11265683 - PUSAMA, S.-L.	• 1 - Provincias de Cádiz, Córdoba, Huelva y Sevilla • 2 - Provincia de Almería • 3 - Provincia de Granada y Jaén	08/07/2026 11:10	SÍ	-
B91189803 - LABYGEMA SL	• 1 - Provincias de Cádiz, Córdoba, Huelva y Sevilla	09/07/2026 08:03	SÍ	-
B19633163 - DESAGRA DESATASCOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA LABORAL	• 3 - Provincia de Granada y Jaén	13/07/2026 08:10	SÍ	-
B72482227 - MONTELLANO SERVICIO DE LIMPIEZAS SL	• 2 - Provincia de Almería	13/07/2026 17:04	NO	-

En consecuencia, no puede admitirse en el procedimiento de licitación la oferta presentada por la empresa MONTELLANO SERVICIO DE LIMPIEZAS SL, por lo que no procede a abrir el sobre número 1 de la citada empresa, cuya apertura, además, ni siquiera está habilitada en SIREC por haber sido presentada fuera de plazo.

2. **La empresa PUSAMA, S.-L**. en el justificante de presentación de ofertas en SIREC, indica que los lotes a los que se presenta, son el 1, 2 y 3:

Junta de Andalucía

JUNTA DE ANDALUCÍA
ENTRADA
08/07/2026 11:10:20
202699908714842

JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN DE OFERTA

Número de expediente: CT340-26-012
Título de expediente: A.M. SERVICIO RETIRADA DE LODOS DE DEPÓSITOS ESTANCOS
Empresa : B11265683/PUSAMA, S.-L.
Entidad : Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA)
Datos de notificación:
Nif : B11265683
Segundo email : comercial@pusama.com

Lotes a los que se presenta:

1 - Provincias de Cádiz, Córdoba, Huelva y Sevilla

2 - Provincia de Almería

3 - Provincia de Granada y Jaén

Sobres presentados:

SOBRE 1 - Documentación acreditativa de los requisitos previos

Nombre del archivo	Lote	Tamaño (bytes)	Huella electrónica
ANEXO I.- DEUC..pdf	1 - Provincias de Cádiz, Córdoba, Huelva y Sevilla	97022	Dj3gVpN4pwsvjL6DFbHH54ceQbVGXFRHe7vUp1DBmSk= Hex: 0E3DE0569378A70B2F8CBE8315B1C7E7871E41B5465C54477BBBD4A750C19929

Sin embargo examinada la documentación del sobre administrativo y el DEUC, se constata que el licitador formula propuesta únicamente para el Lote 1. Requerida aclaración formal con fecha 22/07/2026, la empresa ratifica expresamente que su oferta se circunscribe de forma exclusiva a dicho lote.

4.- DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS EXIGIDOS EN EL SOBRE ELECTRÓNICO Nº 1

1. Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), debidamente cumplimentado conforme a las instrucciones del Anexo 1.
2. Anexo 2: Compromiso de constitución en UTE, en su caso.
3. ANEXO 2-A: Relación de empresas pertenecientes al mismo grupo.
4. ANEXO 2-B**:** Declaración empresas extranjeras

5.- ACREDITACION DE LOS DOCUMENTOS EXIGIDOS

REQUISITOS	DESAGRA DESATASCOS SRLL	DETUGRA MULTISERVICIOS	LABYGEMA S.L.	PUSAMA, S.L.
DEUC	☒	☒	☒	☒
ANEXO 2	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE
ANEXO 2-A	☒	☒	☒	☒
ANEXO 2-B	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE

6.- CONCLUSIONES

6.1- Proponer la no admisión de la empresa MONTELLANO SERVICIO DE LIMPIEZAS SL, por presentación extemporánea de su oferta.

6.2- Del análisis de la documentación administrativa presentada por las empresas participantes en la licitación en el Sobre 1, se concluye que aportan la documentación indicada en el Apartado 7 del Cuadro Resumen del PCAP y las mismas cumplen con los requisitos exigidos.

En Sevilla, a la fecha de firma

Signed by:28899344M PABLO ALONSO (
Signed at:2026-07-27 12:31:08 +02:00
Reason:Apruebo este documento

ALONSO CASTILLO PABLO

Verificaciones Industriales de Andalucía, S. A.
Consejería de Industria, Energía y Minas

Pablo Alonso Castillo (1)
Jefe Unidad de Contratación

(1) Al objeto de garantizar la imparcialidad en el presente procedimiento de contratación, todos los firmantes de este documento declaran:

Primero. Estar informado de lo siguiente:

1. Que el artículo 61.3 «Conflicto de intereses», del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE) establece que «existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal.»

2. Que el artículo 64 «Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses» de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, tiene el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y asegurar la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores.

3. Que el artículo 23 «Abstención», de la Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento «las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones en quienes se den algunas de las circunstancias señaladas en el apartado siguiente», siendo éstas:

a) Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.

b) Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.

c) Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.

d) Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.

e) Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar».

Segundo. Que no se encuentran incurso en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en su persona ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación.

Tercero. Que se comprometen a poner en conocimiento del órgano de contratación, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario.

Cuarto. En caso de que se produzca un conflicto de intereses, dejarán de tomar parte en el proceso de evaluación y en todas las actividades relacionadas.

Quinto. No han hecho ni harán ningún tipo de gestión, de la que pueda derivarse alguna ventaja competitiva de cara a la adjudicación del contrato, respecto a otras ofertas de licitadores que pudieran o hayan sido ya presentadas.

Sexto. No han intentado ni intentarán obtener, y no han aceptado ni aceptarán ningún tipo de ventaja, financiera o en especie, cuando tal ventaja constituya una práctica ilegal o implique corrupción, directa o indirectamente, por ser un incentivo o una recompensa relacionada con la adjudicación del contrato.

Séptimo. Están advertidos de que, en caso de no revelación de un conflicto de intereses o falsedad en esta declaración, se aplicarán las sanciones y medidas previstas en la legislación penal, administrativa y disciplinaria, según corresponda.